



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

San Martín de Porres,

12 OCT. 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 0436 - 2016-MINEDU/UGEL.02-A.RR.HH/C.A.

SEÑOR (A) (ITA) DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°

PRESENTE.-

ASUNTO : PROGRAMACIÓN DE VACACIONES DE DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 QUE SE HARÁN EFECTIVAS EN EL AÑO 2017 .

Es grato dirigirme a Usted., e indicar según referencia, que deberá hacer llegar propuesta de programación de vacaciones del personal directivo de su Institución Educativa (Director, Sub-Director) que se efectuará en el año 2017, dentro del cual deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1.- Haber cumplido un año de labor efectiva como mínimo hasta el 01 de Marzo del 2017,
2.- La Dirección de la UGEL., fija el mes en el que se hará efectivo el goce de las vacaciones, Por lo cual solo se aceptará propuestas entre los meses de Abril a Noviembre.
3.-Se otorgará como mínimo un periodo de quince (15) días de goce de vacaciones
4.-Las vacaciones se harán efectivas a partir del primero (01) o quincena (15) de cada mes

Por consiguiente, se establece el pago de recepción de su propuesta hasta el día 30 de Noviembre del presente año, sin prórroga, bajo responsabilidad.

Con este motivo expreso a Usted, las muestras de mi consideración.

Atentamente,



Handwritten signature of Lic. Doris Martha Melgarejo Herrera

LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°02-RIMAC



MINISTRO DE EDUCACIÓN KAMP/J.ARR.HH. BCVV/CA.